

# DATOS DE JUSTICIA

## Boletín de Información Estadística



Nº 55 – Junio 2018

### Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2017

El presente informe actualiza, con datos de 2017, los elaborados anualmente desde 2009, publicados en la serie Datos de Justicia. Para hacer que el informe sea autocontenido es pertinente repetir la introducción de los citados informes:

*“Reconociendo las limitaciones de realizar una aproximación a la calidad de la Justicia por medio de indicadores cuantitativos, estos ofrecen la ventaja de su objetividad y de permitir realizar comparaciones entre distintos periodos de tiempo, entre distintos territorios y entre distintos tipos de órganos judiciales. Por ese motivo, en base a los datos de la Estadística Judicial, se ha confeccionado el presente informe, que hace uso básicamente de tres indicadores:*

- La **tasa de recurso**: porcentaje de sentencias que se recurren.
- La **tasa de firmeza**: porcentaje de sentencias que alcanzan la firmeza, bien por no ser recurridas, bien por ser confirmadas íntegramente en caso de recurso.
- **La tasa de anulación, porcentaje de sentencias que se anulan.**

*La Estadística Judicial no ofrece datos que permitan la obtención directa de estos indicadores, pero si otros que permiten realizar estimaciones de los mismos.*

*Los datos que ofrece para cada periodo, trimestre o año, la Estadística Judicial son los siguientes:*

- Número de sentencias dictadas en un periodo por cada órgano judicial;
- Número de recursos elevados por ese órgano en el periodo;
- Número de recursos devueltos al órgano en el periodo, desglosados en Confirmando totalmente, Revocando totalmente; Revocando parcialmente y Anulando.

*Existen desfases temporales entre las fechas de dictado de las sentencias, de elevación de los recursos y, especialmente, de devolución de los mismos por el*



órgano superior. Con estas limitaciones, se han estimado la tasa de recurso y la tasa de firmeza de la siguiente manera:

- La **tasa de recurso**, con el ratio recursos elevados en el año / número total de sentencias dictadas en el año.
- La **tasa de firmeza**, con el índice de confirmación total: número de sentencias dictadas en el año menos número de recursos elevados en el año (estimación de las sentencias no recurridas) más el número de sentencias confirmadas, todo ello dividido por el número de sentencias dictadas en el año.
- La **tasa de anulación**, con el ratio recursos elevados en el año / número total de sentencias dictadas en el año multiplicado por el porcentaje de sentencias anuladas en los recursos devueltos en el año."

## Jurisdicción Civil

En los **Juzgados de Primera Instancia** y de **Primera Instancia e Instrucción**, incluyendo los especializados en Familia, el número de sentencias dictadas en 2017 ha aumentado un 2,3% respecto a las dictadas en 2016; por su parte, los recursos de apelación elevados han aumentado un 11,3%. El importante incremento en el número de recursos de apelación elevados por los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, así como en los de casación elevados por las audiencias provinciales, puede tener su explicación en los efectos de la publicación en el BOE de la sentencia del Tribunal constitucional, Pleno de 21 julio de 2016 (15 de agosto de 2016), por la que desaparecieron las tasas siguientes, por haber sido declaradas nulas: recurso de apelación, recurso de casación, recurso extraordinario por infracción procesal. Ha aumentado el ratio elevados/sentencias y el porcentaje de sentencias anuladas, mientras que ha disminuido el índice de confirmación total, por lo que todos los indicadores han empeorado.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	14,0%	95,1%	0,11%	14,8%	94,7%	0,20%
Aragón	13,8%	94,7%	0,10%	17,6%	92,3%	0,09%
Asturias	15,4%	93,4%	0,10%	15,6%	92,8%	0,13%
Illes Balears	11,7%	95,4%	0,03%	10,3%	96,1%	0,07%
Canarias	14,1%	95,8%	0,03%	15,8%	94,6%	0,12%
Cantabria	16,2%	94,5%	0,04%	16,4%	92,9%	0,08%
Castilla y León	15,1%	96,1%	0,08%	15,7%	93,4%	0,11%
Castilla-La Mancha	13,1%	96,0%	0,14%	14,1%	94,4%	0,13%
Cataluña	13,5%	95,1%	0,03%	13,9%	94,5%	0,04%
C. Valenciana	11,3%	96,8%	0,07%	12,9%	95,2%	0,07%
Extremadura	10,1%	96,9%	0,11%	15,1%	93,8%	0,09%
Galicia	14,7%	94,3%	0,09%	14,1%	94,0%	0,05%
Madrid	12,9%	96,6%	0,03%	14,9%	94,5%	0,07%
Murcia	11,7%	96,2%	0,02%	11,5%	96,2%	0,03%
Navarra	13,1%	94,3%	0,00%	14,3%	94,3%	0,03%
País Vasco	12,3%	95,1%	0,05%	14,5%	94,1%	0,08%
La Rioja	13,5%	97,5%	0,00%	15,0%	96,9%	0,00%
ESPAÑA	13,3%	95,7%	0,06%	14,4%	94,4%	0,10%



En los **Juzgados de Violencia contra la Mujer**, las sentencias civiles han aumentado un 1,4% y los recursos de apelación civiles elevados han disminuido un 2,1%, habiendo mejorado tanto el ratio elevados/sentencias, como el Índice de confirmación total. El porcentaje de sentencias anuladas ha aumentado.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	12,8%	96,2%	0,06%	12,5%	95,7%	0,24%
Aragón	16,9%	92,7%	0,00%	21,9%	89,4%	0,00%
Asturias	11,6%	95,2%	0,00%	13,1%	95,0%	0,00%
Illes Balears	13,5%	98,6%	0,00%	12,6%	94,2%	0,00%
Canarias	11,7%	93,8%	0,00%	7,4%	96,9%	0,00%
Cantabria	14,8%	90,5%	0,00%	22,0%	90,6%	0,00%
Castilla y León	28,7%	90,4%	0,00%	19,9%	89,0%	0,00%
Castilla-La Mancha	5,3%	98,8%	0,00%	7,7%	97,8%	0,00%
Cataluña	17,4%	91,2%	0,09%	16,9%	93,5%	0,00%
C. Valenciana	18,2%	90,5%	0,00%	15,7%	95,3%	0,00%
Extremadura	1,7%	99,6%	0,00%	6,4%	97,7%	0,00%
Galicia	28,1%	86,3%	0,00%	18,9%	92,5%	0,00%
Madrid	23,8%	93,4%	0,00%	25,8%	94,1%	0,00%
Murcia	11,0%	97,5%	0,00%	12,5%	96,4%	0,00%
Navarra	10,6%	94,7%	0,00%	19,7%	92,6%	0,00%
País Vasco	13,8%	92,4%	0,00%	11,8%	94,7%	0,00%
La Rioja	11,1%	97,8%	0,00%	2,4%	100,0%	0,00%
ESPAÑA	15,9%	93,6%	0,03%	15,4%	94,6%	0,07%

En los **Juzgados de lo Mercantil** las sentencias han disminuido un 19% y los recursos de apelación y suplicación elevados un 1,2%. Se ha observado un importante empeoramiento en el ratio recursos elevados/sentencias y en el índice de confirmación total, mientras que el porcentaje de sentencias anuladas ha disminuido.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	20,3%	92,8%	0,97%	24,8%	89,6%	0,18%
Aragón	12,6%	95,0%	0,00%	18,0%	91,6%	0,00%
Asturias	16,9%	88,7%	0,00%	13,7%	95,2%	0,00%
Illes Balears	10,8%	97,0%	0,00%	6,4%	97,9%	0,00%
Canarias	10,5%	95,3%	0,15%	21,1%	90,4%	0,12%
Cantabria	25,3%	87,4%	1,81%	36,4%	83,4%	0,22%
Castilla y León	9,9%	96,4%	0,00%	17,2%	93,5%	0,14%
Castilla-La Mancha	12,4%	95,2%	0,16%	12,0%	95,1%	0,12%
Cataluña	11,8%	94,2%	0,27%	15,6%	92,9%	0,06%
C. Valenciana	21,0%	90,9%	0,06%	21,9%	87,3%	0,07%
Extremadura	9,1%	96,4%	0,12%	19,9%	92,5%	0,44%
Galicia	18,4%	89,9%	0,00%	15,1%	92,7%	0,00%
Madrid	10,1%	96,5%	0,03%	14,6%	93,8%	0,04%
Murcia	22,4%	91,3%	0,00%	17,0%	92,1%	0,00%
Navarra	15,2%	93,9%	0,00%	24,4%	89,9%	0,00%
País Vasco	18,2%	95,6%	0,00%	7,9%	97,0%	0,00%
La Rioja	23,6%	92,6%	0,00%	18,4%	96,2%	0,00%
ESPAÑA	14,5%	94,1%	0,23%	17,8%	92,1%	0,08%

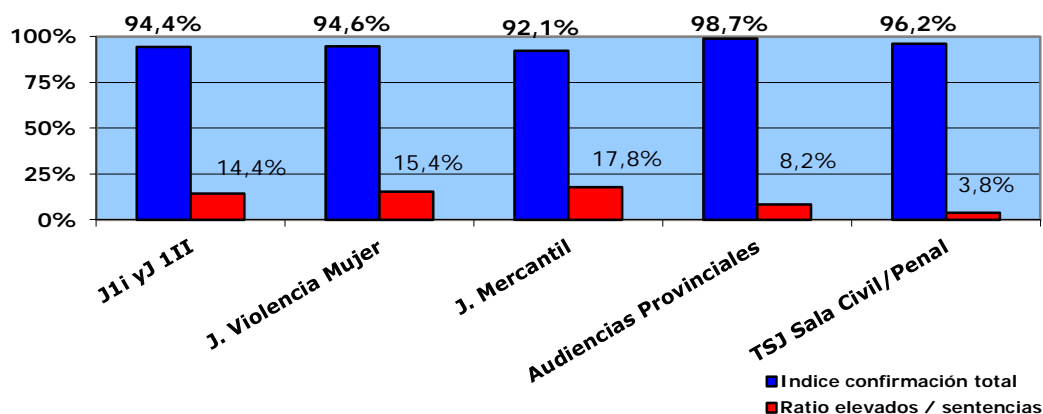


Respecto a las secciones civiles de las **Audiencias Provinciales**, el número de sentencias ha aumentado un 6,2%, y el de los recursos de casación elevados un 21%. El incremento de los recursos puede tener el efecto apuntado para los de apelación de los juzgados de primera instancia. Han empeorado el ratio recursos elevados/sentencias, mientras que ha mejorado el porcentaje de sentencias anuladas. El índice de confirmación total se ha mantenido estable.

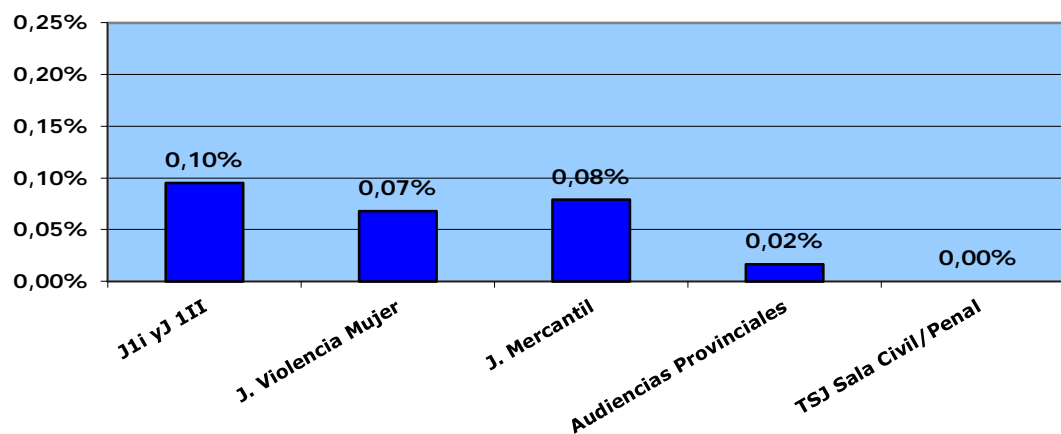
	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	6,1%	99,2%	0,00%	5,8%	99,3%	0,01%
Aragón	9,9%	98,0%	0,00%	14,4%	96,9%	0,00%
Asturias	7,0%	98,8%	0,00%	9,0%	99,0%	0,00%
Illes Balears	8,5%	99,0%	0,00%	9,9%	99,7%	0,00%
Canarias	7,9%	98,2%	0,00%	8,0%	97,9%	0,00%
Cantabria	6,7%	99,4%	0,00%	7,7%	98,9%	0,00%
Castilla y León	4,4%	99,2%	0,00%	6,8%	98,4%	0,00%
Castilla-La Mancha	8,1%	99,0%	0,23%	7,6%	99,5%	0,00%
Cataluña	7,2%	98,3%	0,09%	7,1%	98,6%	0,05%
C. Valenciana	8,0%	98,2%	0,00%	9,3%	98,3%	0,05%
Extremadura	6,3%	99,2%	0,00%	6,1%	99,3%	0,00%
Galicia	7,6%	99,1%	0,09%	8,8%	99,2%	0,00%
Madrid	7,3%	98,9%	0,05%	9,8%	98,8%	0,00%
Murcia	7,7%	99,1%	0,00%	7,0%	99,3%	0,00%
Navarra	7,9%	99,6%	0,00%	6,3%	98,7%	0,00%
País Vasco	10,4%	98,6%	0,00%	14,6%	97,1%	0,00%
La Rioja	6,1%	99,5%	0,00%	8,0%	100,0%	0,00%
<b>ESPAÑA</b>	<b>7,2%</b>	<b>98,7%</b>	<b>0,03%</b>	<b>8,2%</b>	<b>98,7%</b>	<b>0,02%</b>

En las salas de los **Tribunales Superiores de Justicia** se han dictado 286 sentencias civiles y se han elevado 11 recursos de casación. Han empeorado tanto el ratio recursos elevados/sentencias como el índice de confirmación total.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
	1,4%	98,6%	0,00%	3,8%	96,2%	0,00%



### Porcentaje sentencias anuladas



### Jurisdicción Penal

En los **Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción**, el número de sentencias penales ha aumentado un 0,1% y el de recursos de apelación elevados un 0,2%, obteniéndose unos indicadores que muestran una situación similar a la de 2016.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	6,2%	98,5%	0,14%	6,3%	98,6%	0,18%
Aragón	8,4%	98,3%	0,03%	7,4%	98,5%	0,15%
Asturias	8,3%	98,1%	0,21%	7,6%	98,6%	0,14%
Illes Balears	4,2%	99,1%	0,17%	4,5%	98,5%	0,18%
Canarias	4,8%	98,6%	0,10%	5,1%	98,7%	0,14%
Cantabria	6,5%	98,4%	0,00%	6,0%	98,7%	0,03%
Castilla y León	7,6%	98,0%	0,15%	7,9%	98,2%	0,12%
Castilla-La Mancha	7,1%	98,0%	0,18%	7,3%	98,3%	0,06%
Cataluña	6,5%	98,3%	0,12%	6,1%	98,6%	0,11%
C. Valenciana	5,8%	98,5%	0,08%	5,3%	98,7%	0,06%
Extremadura	6,2%	98,6%	0,06%	5,8%	99,0%	0,13%
Galicia	6,8%	98,5%	0,08%	7,2%	98,6%	0,11%
Madrid	7,9%	98,2%	0,12%	8,5%	98,4%	0,16%
Murcia	4,1%	99,0%	0,04%	4,0%	99,1%	0,04%
Navarra	4,9%	98,5%	0,04%	5,7%	99,0%	0,04%
País Vasco	5,9%	98,6%	0,08%	5,2%	99,0%	0,08%
La Rioja	3,5%	99,2%	0,00%	3,1%	99,3%	0,00%
ESPAÑA	6,4%	98,4%	0,11%	6,4%	98,6%	0,12%

Las sentencias penales de los **Juzgados de Violencia contra la Mujer** han aumentado un 3,4% entre 2016 y 2017. Los recursos de apelación elevados han disminuido un 7%. Han mejorado todos los indicadores.



	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	4,4%	99,3%	0,02%	4,2%	99,4%	0,00%
Aragón	5,5%	98,7%	0,00%	8,5%	98,8%	0,00%
Asturias	3,3%	100,0%	0,00%	1,6%	99,8%	0,00%
Illes Balears	1,3%	99,6%	0,00%	1,3%	99,7%	0,16%
Canarias	2,2%	99,0%	0,00%	2,4%	99,4%	0,04%
Cantabria	7,9%	94,7%	0,00%	2,0%	98,4%	0,00%
Castilla y León	3,5%	98,7%	0,00%	4,0%	99,4%	0,00%
Castilla-La Mancha	3,3%	99,4%	0,00%	3,4%	99,2%	0,00%
Cataluña	10,8%	96,5%	0,09%	6,6%	98,6%	0,07%
C. Valenciana	4,0%	99,0%	0,08%	3,7%	99,3%	0,00%
Extremadura	3,9%	97,6%	0,00%	4,1%	98,6%	0,00%
Galicia	4,8%	99,3%	0,00%	5,0%	98,6%	0,00%
Madrid	11,9%	96,7%	0,15%	12,1%	96,6%	0,00%
Murcia	1,2%	99,8%	0,00%	1,3%	100,0%	0,00%
Navarra	1,2%	100,0%	0,00%	2,7%	99,3%	0,00%
País Vasco	3,1%	99,5%	0,00%	2,5%	99,5%	0,00%
La Rioja	0,0%			0,0%		
<b>ESPAÑA</b>	<b>4,6%</b>	<b>98,8%</b>	<b>0,04%</b>	<b>4,2%</b>	<b>99,1%</b>	<b>0,02%</b>

En los **Juzgados de lo Penal**, las sentencias han disminuido un 1% respecto a las dictadas en 2016 y los recursos de apelación elevados han aumentado un 0,4%. Los indicadores se han mantenido en niveles similares a los de 2016.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	15,2%	96,8%	0,18%	15,9%	96,7%	0,18%
Aragón	18,2%	96,7%	0,02%	20,1%	96,5%	0,18%
Asturias	18,6%	96,8%	0,16%	24,9%	95,8%	0,38%
Illes Balears	8,7%	98,5%	0,05%	10,0%	98,1%	0,02%
Canarias	15,8%	95,9%	0,32%	18,1%	95,8%	0,44%
Cantabria	28,4%	92,5%	0,63%	31,1%	89,8%	0,21%
Castilla y León	15,5%	96,5%	0,08%	15,6%	96,8%	0,05%
Castilla-La Mancha	20,6%	96,8%	0,12%	20,3%	95,8%	0,07%
Cataluña	21,6%	94,2%	0,21%	20,5%	94,4%	0,28%
C. Valenciana	19,1%	96,2%	0,17%	18,4%	96,9%	0,15%
Extremadura	13,7%	96,8%	0,27%	14,8%	98,2%	0,08%
Galicia	21,4%	95,6%	0,24%	20,6%	95,8%	0,22%
Madrid	23,8%	94,3%	0,32%	24,7%	95,1%	0,24%
Murcia	14,2%	97,5%	0,04%	12,4%	97,6%	0,09%
Navarra	14,0%	96,9%	0,10%	14,6%	96,8%	0,06%
País Vasco	18,4%	94,6%	0,31%	18,3%	94,3%	0,50%
La Rioja	6,4%	99,4%	0,00%	9,1%	97,5%	0,00%
<b>ESPAÑA</b>	<b>18,7%</b>	<b>95,8%</b>	<b>0,21%</b>	<b>18,9%</b>	<b>95,9%</b>	<b>0,21%</b>



En los **Juzgados de Menores** las sentencias dictadas han mostrado un incremento del 6,1% respecto a las dictadas en 2016, mientras que los recursos de apelación elevados han crecido un 3%. Los indicadores han mejorado levemente, al disminuir el ratio elevados/sentencias y aumentar el índice de confirmación total.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	7,1%	98,8%	0,11%	7,2%	98,7%	0,12%
Aragón	8,3%	99,7%	0,00%	13,5%	97,6%	0,00%
Asturias	4,0%	99,7%	0,00%	4,3%	98,3%	0,00%
Illes Balears	3,5%	98,6%	0,00%	3,2%	99,3%	0,00%
Canarias	3,5%	99,1%	0,00%	3,9%	98,6%	0,09%
Cantabria	6,9%	96,2%	0,63%	6,8%	100,0%	0,00%
Castilla y León	10,3%	97,9%	0,16%	8,3%	98,4%	0,10%
Castilla-La Mancha	9,2%	99,2%	0,00%	7,7%	99,1%	0,00%
Cataluña	8,0%	97,4%	0,05%	7,7%	97,9%	0,04%
C. Valenciana	5,9%	99,1%	0,00%	4,4%	99,2%	0,00%
Extremadura	9,7%	96,4%	0,00%	5,7%	99,5%	0,00%
Galicia	10,1%	98,3%	0,00%	12,1%	96,7%	0,26%
Madrid	10,3%	97,0%	0,29%	10,5%	98,6%	0,18%
Murcia	2,6%	99,3%	0,00%	2,1%	99,8%	0,00%
Navarra	9,7%	96,0%	0,00%	1,8%	99,5%	0,00%
País Vasco	6,9%	99,4%	0,00%	9,9%	98,0%	0,16%
La Rioja	6,7%	100,0%	0,00%	3,7%	100,0%	0,00%
ESPAÑA	7,1%	98,5%	0,07%	6,9%	98,6%	0,07%

Hasta la reforma de la Ley 41/2015 (con entrada en vigor el 6 de diciembre, y aplicable “a los procedimientos penales incoados con posterioridad a su entrada en vigor”) la apelación sólo era posible en relación a sentencias condenatorias dictadas por los juzgados de penal y por el Juzgado Central de lo Penal). A partir de la reforma, se prevé el recurso de apelación contra todas las sentencias. Esto tiene efecto, que se ha empezado a notar en 2017, en las audiencias provinciales, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y las Salas de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia. La reforma también ha hecho posible el recurso contra sentencias absolutorias. Si se recurre una sentencia absolutoria (o se pretende que se agrave una condenatoria) sólo cabe su anulación y la devolución de las actuaciones al órgano que había dictado aquella, a menos que se alegue infracción de ley, en cuyo caso, el Tribunal de apelación puede revocar la sentencia y dictar otra con pronunciamientos diferentes, sin necesidad de devolver las actuaciones al que dictó la impugnada.

El impacto en las audiencias provinciales ha sido muy importante, especialmente respecto a las sentencias en primera instancia. Por ello, se hace en primer lugar un análisis global de estos órganos, que permita disponer de indicadores globales para ellos, pero posteriormente se complementa analizando por separado los recursos contra las sentencias en primera instancia y los recursos contra las apelaciones.

El total de sentencias penales dictadas por las Audiencias Provinciales han disminuido un 0,3% entre 2016 y 2017, mientras que los recursos de apelación y casación penales han aumentado un 24,5%. El ratio elevados/sentencias y el porcentaje de anuladas han empeorado, mientras que el índice de confirmación total se ha mantenido estable.



	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	3,4%	99,4%	0,05%	4,1%	99,3%	0,07%
Aragón	4,0%	99,2%	0,10%	4,8%	99,2%	0,20%
Asturias	2,8%	99,5%	0,00%	5,3%	99,6%	0,24%
Illes Balears	6,9%	98,2%	0,40%	4,8%	99,2%	0,35%
Canarias	4,3%	99,4%	0,08%	4,8%	99,4%	0,09%
Cantabria	2,1%	99,9%	0,00%	4,7%	99,7%	0,00%
Castilla y León	8,8%	98,6%	0,15%	7,8%	99,2%	0,12%
Castilla-La Mancha	7,9%	98,0%	0,24%	11,0%	98,3%	0,27%
Cataluña	3,6%	99,5%	0,04%	4,3%	99,3%	0,05%
C. Valenciana	3,7%	99,3%	0,05%	5,3%	99,2%	0,07%
Extremadura	4,4%	98,8%	0,18%	3,5%	99,3%	0,00%
Galicia	3,3%	99,3%	0,00%	4,7%	99,4%	0,10%
Madrid	4,9%	99,5%	0,06%	6,8%	99,4%	0,05%
Murcia	2,9%	99,8%	0,00%	4,0%	99,8%	0,00%
Navarra	2,3%	99,5%	0,09%	5,2%	99,4%	0,00%
País Vasco	4,6%	99,6%	0,05%	3,0%	99,6%	0,00%
La Rioja	2,2%	99,3%	0,00%	4,1%	99,3%	0,00%
ESPAÑA	4,2%	99,3%	0,07%	5,2%	99,3%	0,08%

Las sentencias en primera instancia han aumentado un 4,2% respecto a las dictadas en 2016. Los recursos de apelación contra estas sentencias elevados en 2017 han aumentado un 111,3% respecto a los elevados en 2016. Han empeorado de manera sensible todos los indicadores. Por su parte, las sentencias dictadas en recursos de apelación han disminuido un 1%, mientras que los recursos de casación elevados han aumentado un 9,2%. Se ha observado solo un empeoramiento en el ratio recursos elevados / sentencias dictadas.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Primera Instancia	4,6%	99,0%	0,11%	9,3%	98,7%	0,22%
Recursos	4,1%	99,3%	0,06%	4,6%	99,4%	0,06%

En los **Tribunales Superiores de Justicia**, donde el número de sentencias penales ha aumentado un 240,43%, y el de recursos elevados un 140,9%. Han mejorado todos los indicadores.

Ratio elevados / sentencias	2016		Ratio elevados / sentencias	2017	
	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas		Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
53,0%	93,3%	2,01%	40,3%	94,2%	0,41%

Las sentencias penales dictadas en los distintos órganos penales de la Audiencia Nacional han tenido una disminución del 17,3% en la Sala y un aumento del 82,6% en el juzgado central. Los autos finales dictados por los juzgados centrales de instrucción han disminuido un 22,3%. Los recursos elevados han disminuido un 13,2% en la Sala Penal, un 50% en el juzgado central de lo penal y un 15% en los juzgados centrales de instrucción. Ha mejorado la situación en el

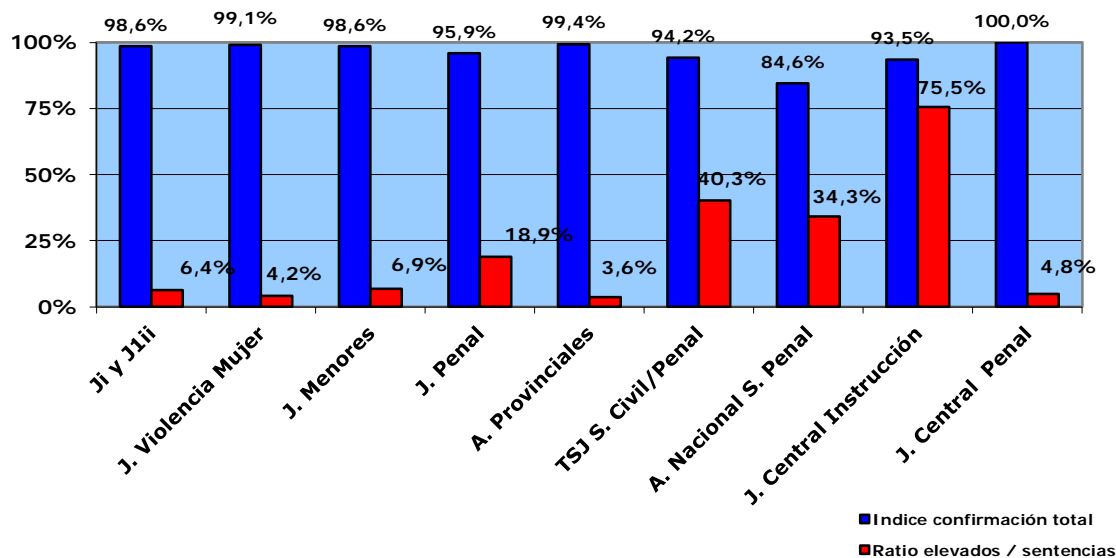




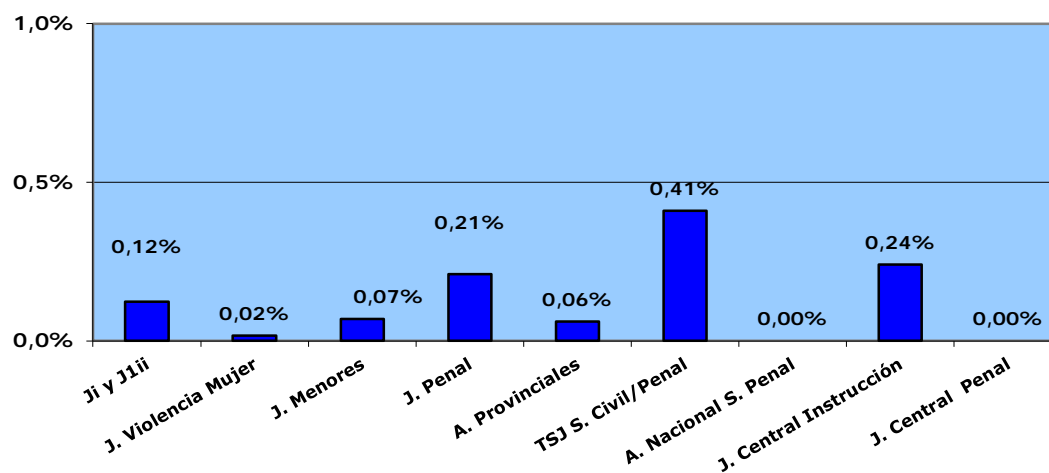
juzgado central de lo penal; empeorado en los centrales de instrucción y Sala Penal.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
<b>Audiencia Nacional. Sala Penal</b>	32,7%	88,7%	1,3%	34,3%	84,6%	0,0%
<b>Jdo. Central de Instrucción (autos)</b>	69,0%	94,8%	0,1%	75,5%	93,5%	0,2%
<b>Jdo. Central de lo Penal</b>	17,4%	97,1%	0,0%	4,8%	100,0%	0,0%

El siguiente gráfico nos resume para el año 2017, los datos de los órganos de esta jurisdicción:



### Porcentaje sentencias anuladas



## Jurisdicción Contencioso Administrativo

En los **Juzgados de lo Contencioso Administrativo**<sup>1</sup>, el número de sentencias dictadas en 2017, 75.158 ha sido un 8,4% menos que las dictadas en 2016. Los recursos de apelación elevados también han disminuido un 0,3%. Al aumentar el ratio elevados/sentencias y el porcentaje de sentencias anuladas, y disminuir el índice de confirmación total, han empeorado todos los indicadores.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	17,6%	96,0%	0,08%	19,8%	95,8%	0,14%
Aragón	31,7%	93,0%	0,06%	25,0%	94,0%	0,00%
Asturias	13,1%	97,0%	0,00%	13,3%	98,3%	0,00%
Illes Balears	21,8%	92,9%	0,06%	29,4%	90,6%	0,00%
Canarias	25,8%	91,9%	0,14%	29,7%	90,7%	0,38%
Cantabria	27,0%	93,6%	0,46%	22,7%	96,1%	0,42%
Castilla y León	18,1%	95,4%	0,03%	18,4%	93,7%	0,19%
Castilla-La Mancha	26,1%	91,7%	0,30%	21,6%	93,2%	0,15%
Cataluña	30,0%	91,3%	0,11%	33,2%	91,3%	0,32%
C. Valenciana	27,4%	93,9%	0,08%	23,3%	93,7%	0,14%
Extremadura	15,2%	95,0%	0,28%	16,9%	96,7%	0,11%
Galicia	13,9%	96,1%	0,07%	18,6%	94,7%	0,30%
Madrid	14,6%	95,5%	0,09%	18,1%	94,5%	0,15%
Murcia	12,9%	96,7%	0,00%	20,8%	95,5%	0,07%
Navarra	28,9%	93,4%	0,12%	25,2%	97,0%	0,22%
País Vasco	29,3%	90,6%	0,22%	28,4%	91,6%	0,23%
La Rioja	26,1%	90,7%	1,56%	31,0%	89,0%	0,75%
<b>ESPAÑA</b>	<b>20,2%</b>	<b>94,6%</b>	<b>0,11%</b>	<b>22,0%</b>	<b>94,3%</b>	<b>0,18%</b>

En la **Audiencia Nacional**, los recursos de casación elevados por la Sala han aumentado un 12,3%, y las sentencias dictadas se han mantenido estables. En los Juzgados Centrales han disminuido tanto las sentencias dictadas, un 6%, como los recursos elevados, un 8,8%.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
A.N. Sala Contencioso	20,3%	95,9%	0,0%	22,9%	97,8%	0,02%
Jdo. Central de lo Contencioso <sup>2</sup>	21,4%	93,8%	0,06%	20,7%	94,3%	0,0%

Respecto a las **Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia** el número de sentencias ha disminuido en un

<sup>1</sup> Solo se han tenido en cuenta los recursos de apelación (se han elevado 20.752), ignorándose los de casación por interés de ley (32 elevados) y de casación por sentencias dictadas con posterioridad al 22 de julio de 2016 (elevados 336 y devueltos 74, todas inadmitiendo o rechazando casación, salvo 2 anulaciones).

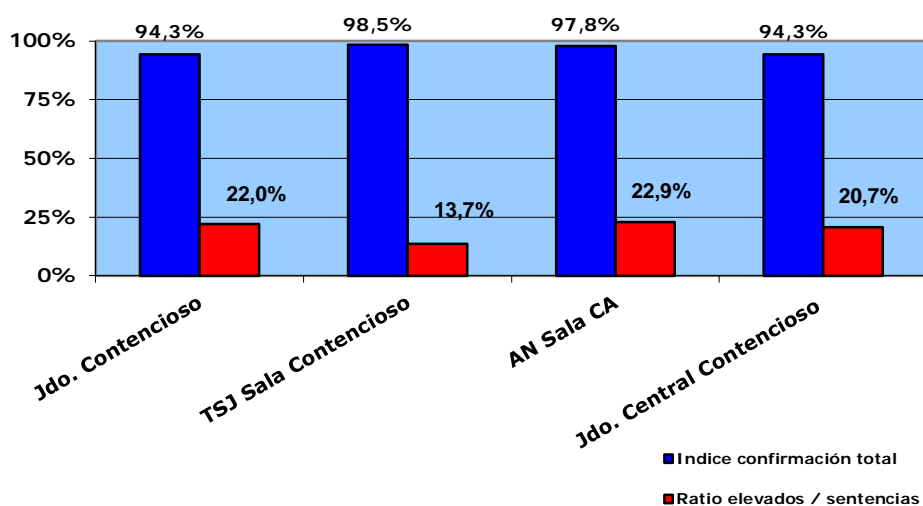
<sup>2</sup> Sólo se han tenido en cuenta los recursos de apelación



3,7% mientras que el de recursos de casación elevados<sup>3</sup> ha aumentado en un 159,2%. Esta elevación ha venido motivada por la entrada en vigor el 22 de julio de 2016 de la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015 que modifica la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La gran mayoría de las casaciones devueltas ha correspondido a inadmisiones, pero el ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha crecido fuertemente y en menor medida ha disminuido el índice de confirmación total. Habrá que esperar a 2018 para tener una idea más clara del impacto.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	2,9%	99,0%	0,03%	11,2%	98,7%	0,04%
Aragón	4,3%	98,8%	0,00%	8,6%	99,3%	0,00%
Asturias	7,7%	98,5%	0,09%	23,2%	98,6%	0,00%
Illes Balears	13,9%	97,5%	0,00%	14,7%	97,7%	0,38%
Canarias	3,4%	99,5%	0,05%	14,3%	96,5%	0,42%
Cantabria	2,8%	100,0%	0,00%	19,4%	98,5%	0,00%
Castilla y León	9,2%	99,7%	0,00%	13,7%	96,4%	0,00%
Castilla-La Mancha	4,2%	99,5%	0,09%	12,1%	98,9%	0,00%
Cataluña	3,6%	99,3%	0,04%	10,8%	99,2%	0,00%
C. Valenciana	3,3%	98,5%	0,23%	8,0%	98,1%	0,06%
Extremadura	4,1%	99,8%	0,00%	18,0%	97,6%	0,30%
Galicia	6,0%	98,0%	0,19%	15,0%	98,9%	0,37%
Madrid	8,7%	98,4%	0,25%	21,5%	98,4%	0,07%
Murcia	2,7%	99,1%	0,00%	11,1%	98,3%	0,00%
Navarra	5,4%	97,5%	0,00%	17,5%	99,7%	0,00%
País Vasco	5,2%	99,1%	0,00%	13,9%	99,2%	0,00%
La Rioja	0,0%			0,0%		
<b>ESPAÑA</b>	<b>5,1%</b>	<b>98,9%</b>	<b>0,10%</b>	<b>13,7%</b>	<b>98,5%</b>	<b>0,07%</b>

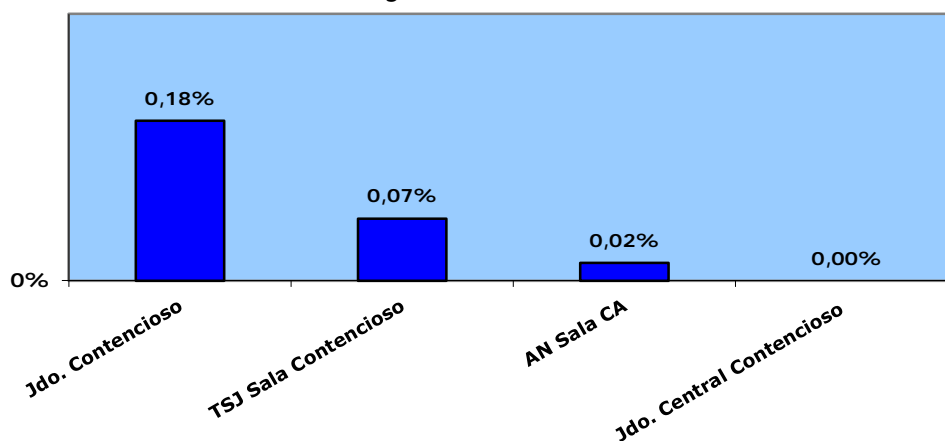
Resumiéndose gráficamente la situación en 2017 de esta jurisdicción:



<sup>3</sup> De los recursos elevados en 2017, 2.151 corresponden a sentencias dictadas con anterioridad al 22 de julio de 2015 y 3.415 a sentencias dictadas con posterioridad.



### Porcentaje Sentencias anuladas



## Jurisdicción Social

En los **Juzgados de lo Social**, el número de sentencias ha disminuido un 2,8% y el de recursos de suplicación elevados ha aumentado un 4,8%. Salvo el porcentaje de sentencias anuladas, que ha tenido una levísima disminución, los indicadores han mostrado un deterioro, aumentando el ratio elevados/sentencias, disminuyendo el índice de confirmación total.

	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	30,2%	92,8%	0,47%	33,8%	91,2%	0,57%
Aragón	26,8%	95,9%	0,36%	22,0%	96,6%	0,29%
Asturias	36,2%	94,1%	0,35%	40,9%	92,6%	0,47%
Illes Balears	14,5%	96,0%	0,35%	16,9%	94,3%	0,22%
Canarias	28,5%	91,1%	1,44%	33,1%	89,6%	1,50%
Cantabria	29,1%	94,6%	0,16%	31,5%	94,3%	0,11%
Castilla y León	35,2%	91,8%	0,53%	35,3%	90,4%	0,65%
Castilla-La Mancha	29,5%	93,0%	1,17%	28,4%	92,3%	1,02%
Cataluña	30,7%	94,4%	0,34%	32,5%	94,0%	0,26%
C. Valenciana	22,1%	95,0%	0,29%	22,9%	95,2%	0,22%
Extremadura	21,1%	94,4%	0,98%	24,7%	94,2%	0,83%
Galicia	35,2%	93,6%	0,92%	32,4%	94,2%	0,50%
Madrid	25,4%	93,7%	0,50%	31,7%	92,5%	0,55%
Murcia	25,9%	94,6%	0,56%	30,4%	93,8%	0,65%
Navarra	30,5%	97,0%	0,18%	27,1%	97,7%	0,13%
País Vasco	33,1%	91,7%	0,46%	34,2%	90,8%	0,61%
La Rioja	18,3%	96,6%	0,33%	30,4%	94,6%	0,00%
<b>ESPAÑA</b>	<b>29,2%</b>	<b>93,7%</b>	<b>0,55%</b>	<b>31,5%</b>	<b>92,9%</b>	<b>0,53%</b>

En las **Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia** el número de sentencias ha aumentado un 1% y el de recursos de casación elevados un 12,1%. Han empeorado todos los indicadores respecto a 2016.

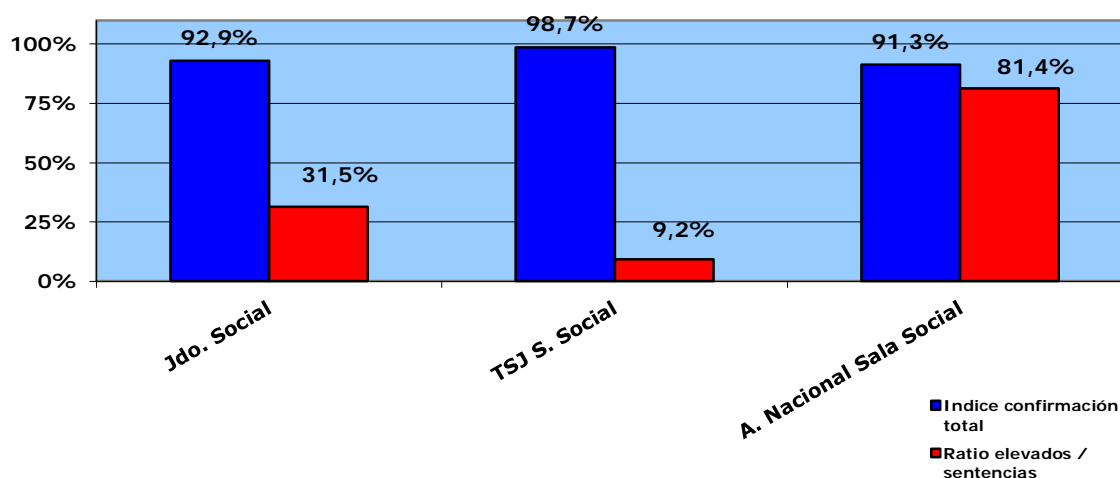


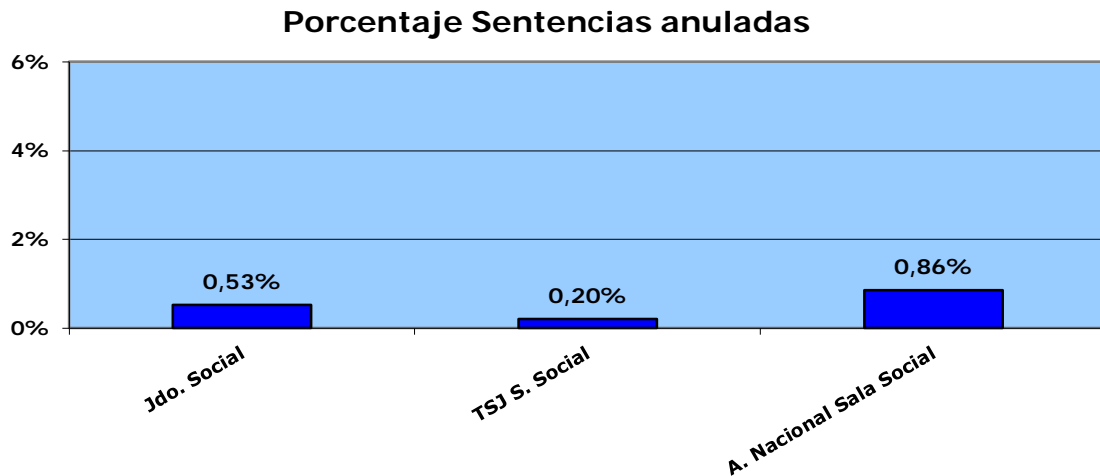
	2016			2017		
	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
Andalucía	8,0%	99,5%	0,08%	10,2%	98,9%	0,31%
Aragón	7,6%	99,4%	0,00%	1,5%	99,6%	0,00%
Asturias	5,1%	99,3%	0,25%	4,8%	98,6%	0,00%
Illes Balears	8,3%	99,1%	0,92%	7,2%	99,5%	0,00%
Canarias	8,5%	98,8%	0,09%	7,3%	99,7%	0,10%
Cantabria	4,1%	99,8%	0,00%	4,8%	100,0%	0,00%
Castilla y León	10,2%	96,4%	0,00%	8,0%	97,9%	0,27%
Castilla-La Mancha	5,5%	99,8%	0,07%	10,2%	98,8%	0,17%
Cataluña	7,2%	99,4%	0,02%	7,7%	99,5%	0,37%
C. Valenciana	10,5%	98,6%	0,12%	10,5%	99,6%	0,06%
Extremadura	9,1%	99,3%	0,00%	5,4%	99,6%	0,00%
Galicia	4,3%	99,7%	0,01%	5,7%	98,4%	0,13%
Madrid	15,2%	97,2%	0,26%	15,7%	97,3%	0,37%
Murcia	6,9%	99,1%	0,18%	13,1%	99,1%	0,00%
Navarra	11,1%	99,0%	0,00%	13,3%	99,7%	0,00%
País Vasco	10,2%	98,5%	0,09%	12,9%	98,6%	0,04%
La Rioja	14,3%	100,0%	0,00%	11,1%	94,5%	0,00%
<b>ESPAÑA</b>	<b>8,3%</b>	<b>99,0%</b>	<b>0,09%</b>	<b>9,22%</b>	<b>98,7%</b>	<b>0,20%</b>

En la **Sala de lo Social de la Audiencia Nacional** se ha producido una disminución en el número de sentencias y autos dictados del 7,1%, y de los recursos elevados del 18,6%. Han mejorado todos los indicadores.

2016			2017		
Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas	Ratio elevados / sentencias	Índice confirmación total	Porcentaje anuladas
93,0%	86,3%	2,99%	81,4%	91,3%	0,86%

Describiéndose gráficamente esta jurisdicción en 2017:





En la Jurisdicción Civil, salvo en los Juzgados de lo mercantil y en las Salas Civiles y Penales de los TSJ, se ha observado un incremento en el número de sentencias dictadas. Los recursos elevados han aumentado en todos los tipos de órganos salvo en los juzgados de violencia contra la mujer y mercantiles. El ratio recursos elevados / sentencias ha disminuido en todos los órganos, salvo en los juzgados de violencia contra la mujer. En la misma línea, el índice de confirmación total sólo ha aumentado en los juzgados de violencia contra la mujer, que son los únicos que han mejorado respecto a 2016.

Se ha observado un incremento de las sentencias dictadas en los juzgados de instrucción, de violencia contra la mujer, de menores, central de lo penal, y salas de lo Civil y Penal de los TSJ; mientras que han disminuido en el resto de órganos penales. Los recursos elevados han aumentado en los juzgados de instrucción, de lo penal, de menores y, especialmente, en las audiencias penales y salas de lo Civil y Penal de los TSJ. Los indicadores han mejorado en los juzgados de violencia contra la mujer, menores, salas de los TSJ y juzgado central de lo penal. Se han mantenido estables en los juzgados de instrucción. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en los juzgados centrales de instrucción y en las audiencias provinciales han empeorado los indicadores. En las audiencias provinciales, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y



Salas de lo Civil y Penal de los TSJ se ha hecho notar el efecto de la reforma de la Ley 41/2015 (que entró en vigor el 6 de diciembre de ese año para los procedimientos incoados con posterioridad a esa fecha). El impacto ha sido mucho más importante para las sentencias en primera instancia y los recursos contra ellas. En las audiencias provinciales, el porcentaje de sentencias en primera instancia anuladas ha pasado del 0,11% al 0,22%. Los juzgados de lo penal, 0,22%, y centrales de instrucción, 0,24%, muestran los mayores porcentajes de anulaciones.

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha disminuido el número de sentencias dictadas en todos los tipos de órganos, salvo en la Sala de la Audiencia nacional, donde se han mantenido constante. Los recursos elevados han disminuido en los juzgados y juzgados centrales, aumentando por el contrario en la Sala de la Audiencia Nacional y, especialmente, en las Salas de los TSJ. Salvo en los juzgados centrales, los indicadores han empeorado en todos los órganos de la jurisdicción. En esta jurisdicción se está observando el impacto de la entrada en vigor el 22 de julio de 2016 de la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015 que modifica la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y habrá que esperar hasta 2018 para que se estabilice la situación.

En la Jurisdicción Social, el número de recursos elevados ha aumentado en los juzgados y Salas de los TSJ y disminuido en la Audiencia Nacional. Las sentencias han aumentado en las Salas de los TSJ y disminuido en Juzgados y Sala de la Audiencia Nacional. Los indicadores han empeorado tanto en los juzgados como en las salas de los TSJ, mejorando en la Sala de la Audiencia Nacional. Los porcentajes de sentencias anuladas han sido del 0,53% en los juzgados, del 0,2% en las salas de los TSJ, y del 0,86% en la Sala de la Audiencia Nacional.

